



Jornada sobre EVALUACIÓN DE FUGAS ESTRUCTURALES. REAL DECRETO 3/2023 Madrid 29 de enero de 2025

Organiza:
Dirección General del Agua

Lugar de celebración:
Salón de Actos Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Madrid

El envejecimiento de las infraestructuras para el abastecimiento de agua a la población es una preocupación creciente dentro del sector, tanto a nivel nacional como Europeo. Una de las principales consecuencias de este envejecimiento son las pérdidas que se producen en las redes ya sea debidas a fugas, roturas o averías, **pérdidas físicas** o derivadas de la imprecisión de los contadores, consumos no medidos o no autorizados **pérdidas aparentes**.

Según datos del reciente informe: "Estimación del déficit de inversiones en el ciclo urbano del agua en España. Mayo 2024. Elaborado por PWC para la Asociación de Gestores Urbanos del Agua, el Agua No Registrada (que engloba pérdidas físicas y aparentes) supuso en España un 23% del total de agua suministrada. Esto supone casi 1.000 hectómetros cúbicos anuales. En otros países del entorno según este mismo informe el Agua No Registrada varía desde el 5% en los Países Bajos hasta el 41% en Italia. Es por lo tanto, necesario establecer un marco común Europeo de referencia sobre las pérdidas de agua. Este debe ser el punto de partida para establecer niveles de referencia y fijar objetivos de mejora en los próximos años.

Es un objetivo de todos garantizar la disponibilidad de agua apoyados en una gestión sostenible de nuestros sistemas y en un incremento de la concienciación ciudadana sobre la importancia de un uso responsable del agua.

El Real Decreto 3/2023 del 10 de enero del 2023, trasposición a su vez de la directiva 2020/2184, en su parte relativa a la evaluación de los niveles de fugas estructurales de agua de consumo y agua bruta, busca dar respuesta a parte de estos desafíos.

Los operadores de las zonas de abastecimiento tipo 3, 4, 5 y 6 (aquellas en las que se suministra un volumen superior a 100 m³ de agua de consumo por día como promedio) deberán realizar una evaluación de los niveles de fugas estructurales de agua de consumo y agua bruta.

Para facilitar, fomentar y homogeneizar el reporte de estos datos desde el MITECO se están llevando a cabo una serie de trabajos que garanticen el éxito de esta recopilación de información.

El Real Decreto marca el 31 de marzo de 2025 como fecha límite para reportar los principales indicadores asociados a las fugas de agua en sus redes con datos del año 2024. Por su parte, el MITECO deberá reportar estos datos antes de enero de 2026 a la Comisión Europea que junto con el resto de datos reportados por el resto de países de la Unión fijará los umbrales de referencia en enero de 2028.

Por ello, desde el MITECO se ha organizado una jornada de presentación de estos trabajos, en la que se tratarán los **antecedentes y objetivos de esta evaluación**, se discutirá sobre las posiciones actuales de los diferentes actores en España y Europa sobre los índices de referencia y finalmente se detallarán cuáles son las actividades concretas que se están llevando a cabo desde el MITECO para facilitar la implantación de la Directiva transpuesta por el Real Decreto, el estado de las mismas y el calendario y principales hitos previstos en el Real Decreto.

En las próximas semanas se compartirá el programa definitivo de la misma y los participantes, entre los que ya están confirmados representantes de las principales asociaciones profesionales del sector y de instituciones europeas.

El enlace de inscripción en la jornada es: [link](#) *

*(Inscripción gratuita hasta completar aforo)